



veinte y siete, remidos los D^{os} del Ayuntamiento R. de acuerdo lo que
Dio cuenta de un oficio del Sr. Intend^{te} G^{ral} de C^{tas} de la Prov^a Ma^g
traca del oriente, referente al litado de deuda en que esta villa
esta con la R. Hacienda por las contribuciones del ultimo año
con otros varios particulares que comprende, y ordenado en
su consecuencia: Que dicho oficio se mande a este Ayuntamiento
Regidores de esta Corporacion

En el mismo
dia de este mes

por dictar de bendicida, albor
de deprecacion que se halla
de afabor de la R. Haz^a
de los dos dias de man
nacion a haber cenid su comi
tend^{te} en el oficio de guerra
quede duida de esto, sele
para para la remision
mente sus certificaciones de
se se entregue alos Regidores
mayor brevedad y vapo de
minuto segun su instruccion
esta y unico d^o tres ud y que
sua manifiesta en dicho ofi
centes p^o remitirle ala su
manda: Que para poder
la Capital de un comisionad
que resulten contra el d^o
adidas el Verdadero deudo
rente en este acto d^o Antonio
rio de d^o Tom^o, sele entere
eq^o con toda premura pra
ente sobre el ramo de l^o
ata Encaroad en la Merca
to
ochoz, veinte y seis po